

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 5046/12

Nro de Expediente:
5112-001740-12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
16/11/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sres. Carlos Fernández, Leonardo Taño y Víctor Portela, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 682-O3/11, dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302 - Albañil de Obra.

Montevideo, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que por las mismas solicita se convoque a 3 (tres) personas de la lista de suplentes establecida en la Resolución N° 3780/12, de fecha 6 de setiembre de 2012, para cumplir funciones de la Carrera 1302, Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Obras;

2°.) que asimismo informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Carlos Fernández, Leonardo Taño y Víctor Portela;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los ciudadanos Sres. Carlos Fernández, C.I. N° 1.840.067, Leonardo Taño C.I. N° 2.021.021 y Víctor Portela, C.I. N° 3.114.353, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 682-O3/11, dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302 - Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de

Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, las cuales podrán incluir sábados, domingos y feriados, siendo los horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio de Obras, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. 160.1.3 del Vol. III del Digesto).-

3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Obras; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

